OFICIO N° 102145
INC.: solicitud

lrg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 02 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el total de docentes traspasados hacia los Servicios Locales de Educación, correspondientes a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena, con particular enfoque en las provincias de Iquique, Palena, Chiloé e Isla de Pascua, refiriéndose especialmente al pago de bonificaciones especiales por prestar servicios en zonas extremas del país, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: B48B606D22DCB2F7

30 de abril de 2025

DE : MATIAS RAMIREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE TARAPACÁ

A : NICOLAS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley Nº18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

Todos los funcionarios públicos que prestan servicios en zonas extremas de nuestro país (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, Magallanes y las provincias de Palena, Chiloé e Isla de Pascua y la comuna de Juan Fernández) reciben bonificaciones especiales permanentes de carácter no imponible, conocida como bonificación de zonas extremas.

Ahora bien, en el caso de los docentes, estos fueron traspasados a los Servicios Locales de Educación y, por ende, detentan dicha calidad.

Sin embargo, a la fecha, no son beneficiarios de la bonificación de zonas extremas, lo que constituye una abierta discriminación en comparación del resto de funcionarios públicos en dichas regiones. **Es más, en el caso de la provincia de Iquique, los docentes fueron traspasados en enero de 2024, y pese a que los directivos del Servicio Local de Educación perciben el bono de zona extrema, los docentes no.**

En ese orden de ideas, vengo en solicitar a Ud. lo siguiente:

1. Se informe cual es el número total de docentes traspasados a los servicios locales de educación en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, Magallanes y las provincias de Palena, Chiloé e Isla de Pascua y la comuna de Juan Fernández, con especial mención a los docentes traspasados en la provincia de Iquique.
2. Se informe si a los funcionarios administrativos y directivos de los Servicios Locales de Educación ubicados en zonas extremas se les paga la bonificación.
3. Se incorpore y pague a los docentes de los Servicios Locales de Educación ubicados en zonas extremas la bonificación de zona.

Esperando su buena acogida, se despide atentamente

Matías Ramírez Pascal

Diputado por Tarapacá

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
30-04-2025
11:56